

supuestario 32 B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA-CE3-0024/2003.

Beneficiario: CEE-PILSA.

Municipio: Cádiz.

Subvención: 77.678,99 €.

Cádiz, 19 de septiembre de 2003.- El Director, Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 296/2003, Procedimiento Abreviado, interpuesto por doña Mercedes Terrero Varilla, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla.

Doña Mercedes Terrero Varilla, ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de los de Sevilla, el recurso contencioso-administrativo núm. 296/2003 contra la Resolución de fecha 21.3.03 de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, referente a la disconformidad por baremo de los servicios prestados en la categoría ATS/DUE.

Asimismo se hace saber que el acto de juicio, se ha señalado para el próximo día 1 de octubre de 2003, a las 11,50 horas de su mañana.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 296/2003.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Organismo Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 24 de septiembre de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Luis Portero García (Para dar y sentir la vida).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Luis Portero García (Para dar y sentir la vida)»

constituida y domiciliada en Granada, C/ Rector Marín Ocete, núm. 6, 6.º A.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Luis Portero García (Para dar y sentir la vida)» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 12 de junio de 2003, ante don Francisco José Torres Agea, notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de su protocolo 1.107, fundada por doña María del Rosario de la Torre Prados y otros.

Segundo. Tendrán según se dispone en sus Estatutos como fines promover el conocimiento, la investigación, el desarrollo y la difusión en el ámbito científico, clínico y social de la Comunidad Autónoma de Andalucía, especialmente las provincias de Málaga y Granada, de los campos de la medicina referidos a la donación, extracción y trasplante de órganos y tejidos.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por treinta mil euros (30.000 euros), depositados a nombre de la Fundación en Bankinter, S.A., Agencia Urbana núm. 1 de Granada.

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres y un máximo de nueve miembros, siendo su Presidenta doña María del Rosario de la Torre Prados.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Han sido cumplidas las prescripciones de aplicación general relativas a la constitución de las Fundaciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y demás normas de general y pertinente aplicación.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Aseoría Jurídica

R E S U E L V E

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada «Luis Portero García (Para dar y sentir la vida)», domiciliada en Granada, C/ Rector Marín Ocete, núm. 6, 6.º A.

Segundo. Calificarla como Fundación de carácter Docente y aprobar los Estatutos contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 12 de junio de 2003.

Tercero. Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Docente y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de septiembre de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, la Fundación denominada Andaltec I+D+I, de la localidad de Martos (Jaén).

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Andaltec I+D+I» constituida y domiciliada en Martos (Jaén), C/ Campanas, núm. 1.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Fundación «Andaltec I+D+I» fue constituida en Escrituras Públicas de fecha 30 de junio de 2003, ante don Francisco Niño Aragón, notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de su protocolo 616, fundada por don José Antonio Saavedra Moreno, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos y otros.

Segundo. Tendrá principalmente los objetivos y fines siguientes:

El fomento de la economía mediante la promoción y el estímulo, principalmente en el territorio de Andalucía, de la mejora de la competitividad de las empresas, por la vía del desarrollo tecnológico, la calidad, la innovación, la investigación, la formación y la internacionalización en el subsector de moldes y matrices, en particular de los transformados metálicos y de plástico y otras industrias en general, prestando los servicios necesarios para conseguirlo.

Tercero. La dotación inicial de la Fundación está constituida por cuarenta y tres mil quinientos ochenta y siete euros (43.587 euros), los cuales se encuentran desembolsados en Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), Sucursal núm. 1 de Martos (Jaén).

Cuarto. El gobierno, administración y representación de la Fundación, se confía de modo exclusivo a un Patronato, formado por un mínimo de tres miembros y un máximo de treinta, siendo su Presidente, don Antonio Saavedra Moreno.

Vistos: La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y demás normas de general y pertinente aplicación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, las competencias sobre las Fundaciones Docentes que desarrollen principalmente sus funciones en Andalucía, ejerciendo en consecuencia el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo. Se ha cumplido en la tramitación del expediente todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones por lo que, procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos, y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica,

RESUELVE

Primero. Reconocer el interés general de la Fundación Privada «Andaltec I+D+I», domiciliada en Martos (Jaén), C/ Campanas, núm. 1.

Segundo. Aprobar los Estatutos contenidos en las Escrituras Públicas de fecha 30 de junio de 2003.

Tercero. Disponer su inscripción en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter Docente y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de septiembre de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de septiembre de 2003, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada Valentín de Madariaga y Oya.

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas, de la Fundación denominada «Valentín de Madariaga y Oya» constituida y domiciliada en Sevilla, Avda. Eduardo Dato, Huerta del Rey H-2, 1.º A.